

PUERTO DE TUXPAN

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PORTUARIOS que, celebran: por una parte, **ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A. DE C. V.**, representada por el Ingeniero Marcial Guzmán Díaz, en su carácter de Director General, en adelante: **"API"**, y, por la otra, **LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C. V.**, representada por el Cap. Alt. Maximiliano Castellón Guzmán, Administrador Unico, en lo sucesivo: el **"PRESTADOR"** al tenor de las siguientes cláusulas y

DECLARACIONES

I. El representante del **"PRESTADOR"** declara que:

1. **Domicilio.** Su domicilio para efectos del presente contrato se encuentra ubicado en carretera a la Barra Norte km 8.5, Ejido La Calzada, en Tuxpan, Ver.

II. **CONTRATO ORIGINAL.** Con fecha 02 de junio de 1997, el **"PRESTADOR"** y la **"API"** celebraron Contrato de Prestación de Servicios Portuarios para la prestación del servicio de lanchaje al servicio de Pilotos de Puerto y de Buques dentro del recinto portuario de Tuxpan, Veracruz. Dicho contrato fue registrado ante la Dirección General de Puertos de la **"SCT"** bajo el número APITUX02-011/97 el día 25 de junio de 1997, con vigencia de 5 (cinco) años.

III. **PRESENTACION DE SOLICITUD DE PRORROGA.** El **"PRESTADOR"** presentó mediante escrito de fecha 01 de junio de 2001 solicitud de prórroga al contrato original.

IV. **MODIFICACIONES AL CONTRATO ORIGINAL MEDIANTE LA INSERCIÓN DE CLÁUSULAS.** Al respecto, dicho contrato será modificado en las cláusulas relativas a la contraprestación y vigencia.

V. **CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS DEL CONTRATO.** El **"PRESTADOR"** ha acreditado fehacientemente ante la **"API"** que ha cumplido con las cláusulas establecidas en el contrato referido en el punto II.

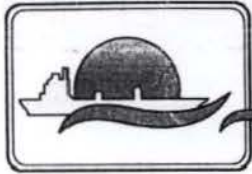
CLAUSULAS

PRIMERA. Con vista en los antecedentes referidos y a lo establecido en la cláusula **VIGESIMOSEXTA** del contrato original, las partes convienen en celebrar el presente convenio modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios existente, para modificar las cláusulas **QUINTA** y **VIGESIMOTERCERA** para quedar como sigue:



Empresa certificada en
NMX-CC-004/ISO-9002
con Registro RSC-240

1
TUXPAN XXI... El Puerto del Valle de México



PUERTO DE TUXPAN

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

QUINTA: Contraprestación.

El "PRESTADOR" pagará mensualmente a la "API" por los servicios que proporcione a los usuarios durante el año 2002 una contraprestación correspondiente al [REDACTED] calculado sobre los ingresos brutos percibidos por la prestación de sus servicios, así como una cantidad fija de [REDACTED] mensuales por los servicios comunes, ambos más el Impuesto al Valor Agregado.

Durante el año de 2003 el porcentaje a cubrir será del [REDACTED] en el 2004 será del [REDACTED] y a partir del año 2005 será del [REDACTED] calculados sobre los ingresos brutos percibidos por la prestación de sus servicios, la cantidad fija se actualizará el mes de enero de cada año conforme al último Índice Nacional de Precios al Consumidor que se haya dado a conocer o aquél que en su caso lo sustituya.

Los pagos señalados serán mensuales y se efectuarán a más tardar el quinto día hábil del mes inmediato siguiente al que corresponda en el domicilio de la "API". En la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, se causará un interés moratorio que será igual al doble de la tasa de interés interbancario de equilibrio que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (TIE), o aquélla que en su caso la sustituya, que se hubiera dado a conocer al mes anterior al de la fecha de pago, por cada día que transcurra, sin perjuicio de la pena convencional a que se refiere la cláusula VIGESIMOSEGUNDA.

VIGESIMOTERCERA. Duración del contrato.

La duración de este contrato será por el término de 5 (cinco) años, contados a partir del 01 de junio de 2002.

SEGUNDA. Los términos establecidos en el presente contrato surtirán efectos a partir de su firma y hasta la conclusión de su vigencia.

TERCERA. La "API" y el "PRESTADOR" convienen en que el presente Convenio Modificatorio forma parte integrante del Contrato de Prestación de Servicios Portuarios relacionado con el número romano II de las declaraciones, quedando vigentes los demás derechos y obligaciones contenidos en el mencionado contrato, conforme al mismo y a lo establecido en la Ley de Puertos.

El presente contrato se firma por triplicado en Tuxpan de Rodríguez Cano, estado de Veracruz, el día

03 OCT 2002

2

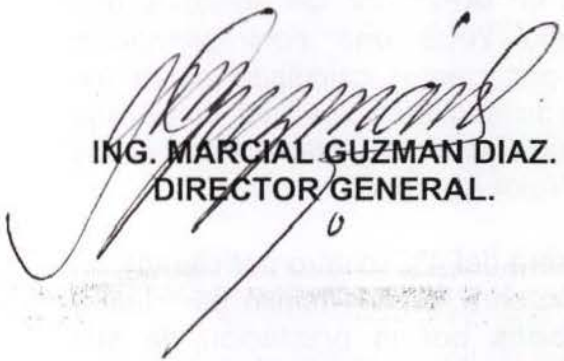
TUXPAN XXI... El Puerto del Valle de México

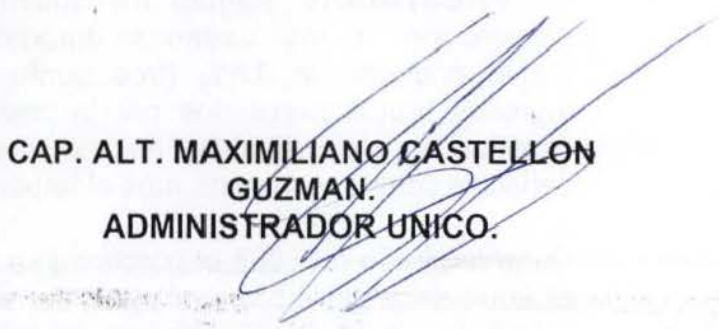


Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C.

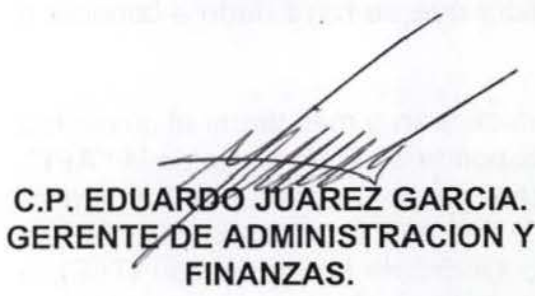
Empresa certificada en NMX-CC-004/ISO-9002 con Registro RSC-240

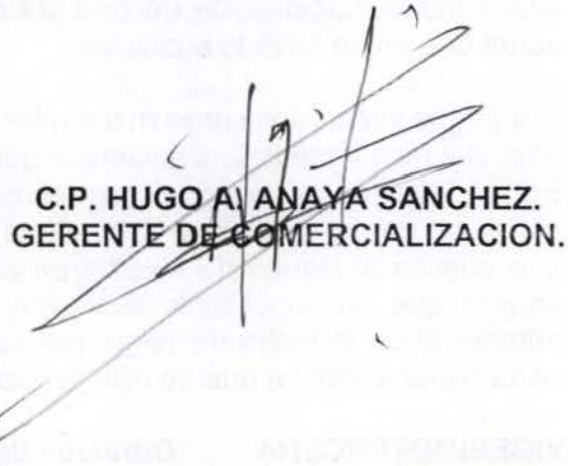
POR LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A. DE C. V. POR LITORAL TUXPEÑO, S. A. DE C. V.


ING. MARCIAL GUZMAN DIAZ.
DIRECTOR GENERAL.


CAP. ALT. MAXIMILIANO CASTELLON
GUZMAN.
ADMINISTRADOR UNICO.

REVISO


C.P. EDUARDO JUAREZ GARCIA.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS.

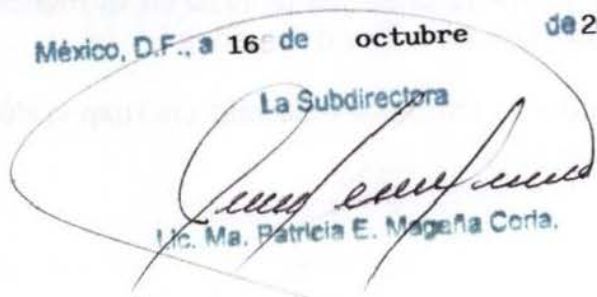

C.P. HUGO ALANAYA SANCHEZ.
GERENTE DE COMERCIALIZACION.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES
COORDINACION GENERAL DE PUERTOS
Y MARINA MERCANTE
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

La presente prórroga quedó registrada bajo el número APITUX02-011/97.P1 en la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, firmando el Subdirector de Administración Portuaria, de conformidad con el Acuerdo No 510.1963.96, de fecha 14 de noviembre de 1996, suscrito por el C. Licenciado Hugo Cruz Vaidés, Director General de Puertos.

México, D.F., a 16 de octubre de 2002.


La Subdirectora
Lic. Ma. Patricia E. Magaña Corta.





ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 2024, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las 09 horas del día 18 de diciembre de 2024, reunidos en la Sala "M" de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante ASIPONATUX, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92880; se reunieron los CC. L.E. Omar Salas Jácome, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control Específico, L.C. Isabel Toledo Terán, Coordinadora de Archivo, en su calidad de Integrantes del Comité; y como invitados: el Ing. Nicodemus Villagómez Broca, Director General, el Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, y Lic. Irasema Elizabeth Cruz Morales, Subgerente de Desarrollo de Mercado, todos Servidores Públicos de la ASIPONATUX; Lic. Eric Cruz Cruz, Asesor Jurídico comisionado de la SEMAR; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de Quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Informe al 30 de noviembre de 2024 de las solicitudes de información recibidas en la Entidad.
- IV. Resultado de las Evaluaciones realizadas por los entes fiscalizadores externos durante el ejercicio 2024.
- V. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Ejercicio 2025.
- VI. Aprobación de la Guía y anexo para el Testado de Documentos que genera la Entidad.
- VII. Aprobación de las versiones públicas de los contratos de prestadores de servicios portuarios y conexos, elaborados por la Gerencia de Comercialización para su carga en el SIPOT.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la reunión.

ACUERDOS

- I. **Lista de asistencia y verificación de quórum.**
El Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a todos su presencia.
Se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de cada asistente, verificándose el quórum a efecto de que los acuerdos que se tomen tengan validez.
- II. **Aprobación del orden del día.**
Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.
- III. **Informe al 30 de noviembre de 2024 de las solicitudes de información recibidas en la Entidad.**
El Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta que dentro de sus funciones es llevar un registro de las solicitudes de información, respuestas, resultados, costos de preproducción y envío; que se hayan generado en la Entidad.
Lo anterior con fundamento en el artículo 45 fracciones II, IV Y VIII ce la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice:





Sic.

"Art. 45 Los sujetos obligados designaran al responsable de la unidad de transparencia que tendrá las funciones.....

Fracción II.... Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

Fracción IV... Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;

Fracción VIII.... Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío."

Derivado de lo anterior, la unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, la relación de las 47 solicitudes de información recibidas durante los meses de enero a noviembre 2024, así como el tipo de respuesta que se le otorgó al ciudadano petionario de la información (**ANEXO I**).

RESOLUTIVO

El Comité de Transparencia procede analizar el informe presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

Derivado del informe presentado correspondiente a las 47 solicitudes de información recibidas en esta Entidad durante el periodo de enero a noviembre 2024; se desprende que ha dado atención a las mismas en apego al artículo 45 fracciones II, IV y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia resuelve:

Derivado del análisis y cifras presentadas en el Informe de enero al mes de noviembre 2024 correspondiente a las Solicitudes de Información Recibidas en la Entidad; el Comité de Transparencia, toma conocimiento y **aprueba por unanimidad**, las gestiones y acciones realizadas para dar respuesta a dichas solicitudes.

IV. Resultado de las Evaluaciones realizadas por los Entes fiscalizadores externos durante el ejercicio 2024.

El Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta que dentro de sus funciones es dar a conocer e informar los resultados obtenidos de las Evaluaciones realizadas por Entes Fiscalizadores Externos en el ejercicio 2024: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, Dirección General de Capacitación, y Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público Adscrita a la Secretaría de Protección de Datos Personales, y Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto de la Secretaría de la Función Pública.

- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI):

Informe de Resultados de las Verificaciones	
"Dimensión Respuestas a Solicitudes de Información 2024"	
Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
94.78%	97.67%

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.





Informe de Resultados de las Verificaciones	
"Dimensión de capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2024"	
Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
88.89%	94.44%

Evaluación Vinculante 2024	
apartado "Protección de Datos Personales"	
Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
35.50%	100%

Informe de Resultados de las Verificaciones	
Comité de Transparencia Capacitado	
Ejercicio 2024	
100%	

- Secretaría de la Función Pública.

Informe de Resultados de las Verificaciones		
Secretaría de la Función Pública.		
Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024		
Concepto	Aspectos Evaluados	Calificación
Fortalecer la Transparencia en la Gestión Pública	Acceso a la Información Protección de la Información Apertura Gubernamental Gobierno Abierto Datos Abiertos Actualización de la Información Generación de Productos Digitales Información Recurrente	100%
Promover un Gobierno Abierto	Gobierno Abierto	100%
Impulsar el Uso de Datos Abiertos	Priorizar información Publicación Estrategias de comunicación social digital	100%

RESOLUTIVO

El Comité de Transparencia resuelve:

Del informe presentado correspondiente a las Evaluaciones realizadas por Entes Fiscalizadores Externos, el Comité de Transparencia manifiesta que los resultados obtenidos son aceptables y se continúe con esa dinámica **por lo cual se aprueba por unanimidad** los resultados obtenidos en el ejercicio 2024.

(Handwritten signatures)

(Handwritten signature)





V. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Ejercicio 2025.

El Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, la propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio 2025.

PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO 2025		
SESIÓN	MES	DÍA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	ENERO	23
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	ABRIL	17
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	JULIO	17
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	OCTUBRE	16
QUINTA SESIÓN ORDINARIA	DICIEMBRE	18

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El Comité de Transparencia dentro de sus atribuciones está facultado para determinar el calendario de sesiones ordinarias anual, lo anterior con fundamento en lo señalado en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia procede a revisar el calendario de fechas de sesiones ordinarias propuesto.

RESOLUTIVO

El Comité de Transparencia resuelve:

De la revisión efectuada a la presente información, se desprende que las fechas propuestas están sujetas a modificaciones, conforme las necesidades y agendas de los integrantes y que no coinciden con días festivos o inhábiles; Por lo que, el Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad el calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio 2025.

VI. Aprobación de la Guía y Anexo para el Testado de Documentos que genera la Entidad.

El Titular de la Unidad de Transparencia, da seguimiento a los resolutivos de la Tercera y Cuarta Reunión Ordinaria 2024 del Comité de Transparencia en ASIPONATIUX, celebradas el 29 de julio y 24 de octubre de 2024, en el sentido de unificar criterios en el testado de los documentos; el Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 20, del Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V., presento a los integrantes del Comité de Transparencia una **"Guía para el Testado de Documentos"**; con la finalidad de que las áreas encargadas de dar cumplimiento a las obligaciones del sujeto obligado en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, cuenten con un documento de apoyo en el testado de los documentos de la Entidad.

Derivado que el comité informo que se analizaría el documento de apoyo en comento, a efecto de que, en su caso, emita su voto de aprobación en la siguiente sesión, de conformidad con el artículo 23, fracción IV del Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V.

RESOLUTIVOS

El Comité de Transparencia resuelve:

Derivado del análisis realizado a la **"Guía para el Testado de Documentos"**, se observa que el documento propuesto cumple con las formalidades jurídicas necesarias y que la finalidad será de apoyo a las áreas administrativas para el cumplimiento en materia de protección de datos personales, de conformidad con

(Handwritten signatures in blue ink)





los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción IX, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 111 y 116 en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 108 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y la normatividad aplicable. Es importante resaltar que los ejemplos que se manejan son enunciativos mas no limitativos.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia, acuerda **Por Unanimidad de Votos** la **"Guía para el Testado de Documentos"** presentada por el Titular de Transparencia, y se instruye su difusión a las áreas administrativas para su aplicación.

VII. Aprobación de las versiones públicas de los contratos de prestadores de servicios portuarios y conexos, elaborados por la Gerencia de Comercialización para su carga en el SIPOT.

El Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta que se envió vía correo electrónico a los integrantes del Comité, la propuesta de los contratos de prestadores de servicios portuarios y conexos que fueron objeto de generar la Versión Pública en apego al artículo 111 de la Ley General de Transparencia, Acceso de Información; que a la letra dice:

Artículo 111.- "Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación."

De acuerdo a la petición de la Gerencia de Comercialización, el Titular del área solicita se apruebe la **Versión Pública** para su carga en el SIPOT, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Comité de Transparencia está facultado para determinar la clasificación de la información motivo del presente asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 44 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 9 fracción I del Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la ASIPONATUX.

SEGUNDO. El Comité de Transparencia procede a revisar la documentación que fue necesario generar su Versión Pública (**Anexo II**).

De la revisión a los documentos antes citados, se desprende que la información testada de los mismos se trata de información de carácter confidencial, como lo son los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

(Handwritten signatures in blue ink)





Los datos personales son considerados como información confidencial, que debe ser protegida, intransferible e indelegable, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión general de forma permanente, con excepción del titular de la información y las autoridades competentes que, conforme a la ley, tengan acceso a ella. -----

Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada o identificable, de manera enunciativa: origen étnico o racial; características físicas; características morales; características emocionales; vida afectiva; vida familiar; domicilio particular; número telefónico particular; patrimonio; ideología; opinión política; creencia o convicción religiosa; creencia o convicción filosófica; estado de salud física; estado de salud mental; preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética, etc.-----

RESOLUTIVOS

El Comité de Transparencia resuelve: -----

Por los motivos expuestos en el considerando PRIMERO y SEGUNDO, y después de haber analizado la propuesta, el Comité de Transparencia, aprueba **Por Unanimidad de Votos** las Versiones Públicas de las documentales presentadas por la Gerencia de Comercialización para que actualice la información en el SIPOT y de cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.-----

VIII. ASUNTOS GENERALES.-----


No Existen Asuntos que tratar en este rubro.-----

IX. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.-----


No existiendo asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta, a las 10:17 horas del mismo día de su inicio, dando fe y firmando al margen y/o al calce los que en ella intervienen.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA


**TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**


Mtro. Omar Salas Jácome
(Con Voz y Voto)

COORDINACIÓN DE ARCHIVO


L.C. Isabel Toledo Terán
(Con Voz y Voto)

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO


Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control Específico
de la ASIPONATUX
(Con Voz y Voto)














INVITADOS

DIRECTOR GENERAL



Ing. Nicodemus Villagómez Broca

GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA



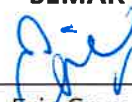
Ing. Raymundo Alor Alor

SUBGERENTE DE DESARROLLO DE MERCADO



Lic. Irasema Elizabeth Cruz Morales

ASESOR JURÍDICO COMISIONADO DE LA SEMAR



Lic. Eric Cruz Cruz

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 2024. DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2024.



ANEXO I

III. Informe al 30 de noviembre de 2024 de las solicitudes de información recibidas en la Entidad.



Marina
Secretaría de Marina



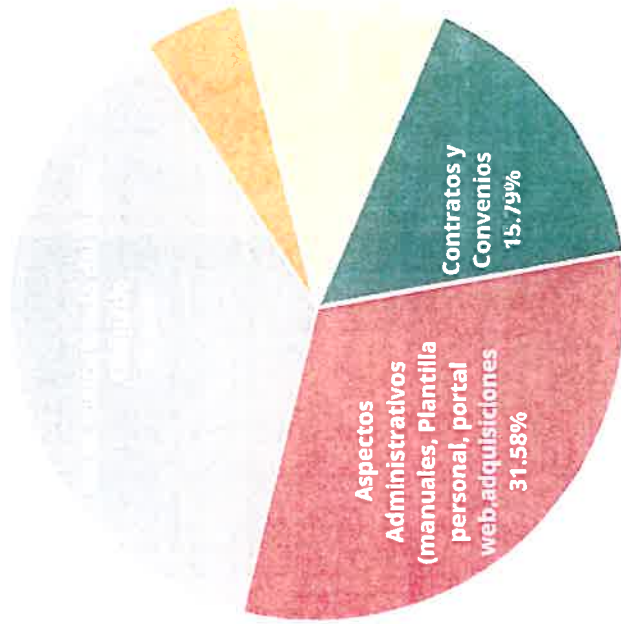
TIPO DE SOLICITUD	NÚMERO DE SOLICITUDES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE 2024	%
Estadísticos Información TEUS y Contenedores , Ingreso de buques	1	2.13%
Contratos y Convenios	11	23.40%
Aspectos Administrativos (manuales, Plantilla personal, portal web, adquisiciones, otros)	14	29.79%
Financieros (Ingresos, pagos, presupuesto, cuenta pública, otros)	0	0.00%
No es competencia del Sujeto Obligado	17	36.17%
Estadístico de Solicitudes de Transparencia	1	2.13%
Licitaciones	0	0.00%
No se da trámite a la solicitud (replanteamiento a la solicitud de Información y se desecha por sistema)	3	6.38%
Marco Jurídico	0	0.00%
Información Reservada o Confidencial.	0	0.00%
Resultado de Auditorías	0	0.00%
TOTAL	47	100.00%

6

III. Informe al 30 de noviembre de 2024, Tipo de las solicitudes de información recibidas en la Entidad.



Estatístico de Solicitudes de	
Transparencia	5.26%
Licitaciones	0.00%
No se da trámite a la solicitud. (Replanteamiento a la solicitud de Información y se desecha por sistema)	10.53%
Información Reservada o Confidencial.	0.00%
Marco Jurídico	0.00%
Resultado de Auditorias	0.00%
Estatísticos Información TEUS y Contenedores , Ingreso de buques	0.00%



Tipo de Solicitudes Período Enero a Noviembre 2024

6

(Handwritten signature and initials)

III. Informe al 30 de noviembre de 2024 de las solicitudes de información recibidas en la Entidad.



Marina
Secretaría de Marina

TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE 2024	%
Información disponible públicamente.	1	2.13%
Entrega de la información en medio electrónico.	26	55.32%
No es competencia de la Unidad de Enlace.	12	25.53%
Falta de respuesta por el solicitante y/o recurrente solicitante.	3	6.38%
Inexistencia de la información solicitada.	5	10.64%
Información Reservada o Confidencial.	0	0.00%
Entrega de la Información por medio de copia fotostática.	0	0.00%
Notificación de pago.	0	0.00%
Notificación de Envío.	0	0.00%
Notificación lugar y fecha de entrega.	0	0.00%
En proceso de Atención.	0	0.00%
En espera de pago.	0	0.00%
La solicitud no corresponde al marco de la ley.	0	0.00%
TOTAL	47	100.00%

III. Informe al 30 de noviembre de 2024 de las solicitudes de información recibidas en la Entidad.



Falta de respuesta por el solicitante y/o recurrente solicitante.
10.53%

Inexistencia de la información solicitada.
5.26%

Entrega de la Información por medio de copia fotostática
0.00%

Información Reservada o Confidencial.
0.00%

Notificación de pago.
0.00%

Notificación de Envío.
0.00%

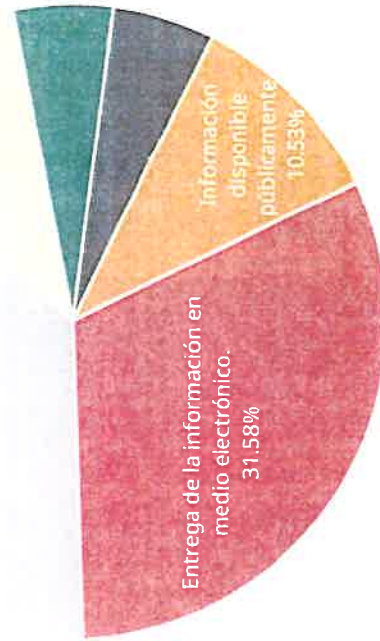
Notificación lugar y fecha de entrega.
0.00%

En proceso de Atención
5.26%

En espera de pago.
0.00%

La solicitud no corresponde al marco de la ley.
0.00%

tipo de aplicación
Recibido
Enero a Noviembre 2024




Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

ANEXO II

PRESTADOR DE SERVICIO	SERVICIO	PERSONA FÍSICA/ PERSONA MORAL/ AUTORIDAD/INSTITUCIÓN	OBJETO DE LA REALIZACIÓN DEL ACTO JURIDICO	Nº DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL ACTO JURIDICO	FECHA DE TERMINO DE VIGENCIA DEL ACTO JURIDICO
Administradora de Traxpan, S.A. de C.V.	Servicio Portuario de Mambobras	Persona Moral	Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Mambobras	APITUX02-045/09	12/06/2008	11/06/2018
Almacenadora Suf., S.A. de C.V.	Servicio Conexo de Fumigación	Persona Moral	Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Fumigación	ASIPONATUX03-005/23	05/05/2023	04/05/2028
Anispac de México, S.A. de C.V.	Servicio Conexo de Inspección y Certificación de Mercancías de Comercio Exterior	Persona Moral	Contrato de Prestación de Servicios Conexos Servicio Conexos de Inspección y Certificación de Mercancías de Comercio Exterior	Se toma nota con oficio 7.3.1773.21	21/01/2021	20/01/2026
Ana Delissa Campos Rodríguez	Servicio Conexo de Renta y Limpieza de Sanitarios portátiles	Persona Física	Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Renta y Limpieza de Sanitarios portátiles	ASIPONATUX03-007/23	01/12/2023	30/11/2025
Barreos Fluentes y Accesorios Maritimos, S.A. de C.V.	Servicio Conexo de Colocación de Barreras Antiderrames	Persona Moral	Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Colocación de Barreras Antiderrames	ASIPONATUX03-008/24	01/12/2023	30/11/2028
Carim Cargo Control de México Controladores, S.A. de C.V.	Servicio Conexo de Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior	Persona Moral	Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior	Se toma nota con oficio 7.3.1774.21	14/12/2020	13/12/2025
Carlos Andrés Borges Garcia	Servicio Conexo de Fumigación	Persona Moral	Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Fumigación	ASIPONATUX03-001/22	14/10/2021	13/10/2026
Certificaciones Internacionales de Embarques S.A. de C.V.	Servicio Conexo de Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior	Persona Moral	Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior	ASIPONATUX03-004/23	15/05/2023	14/05/2028
Comercializadora y Servicios Múltiples Visumar, S.A. de C.V.	Servicio Portuario de Avituallamiento	Persona Moral	Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento	APITUX02-102/21	15/01/2021	14/01/2026
Corporativo Costa Afuera S.A. de C.V.	Servicio Conexo de Colocación de Barreras Antiderrames	Persona Moral	Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Colocación de Barreras Antiderrames	ASIPONATUX03-002/22	14/05/2021	13/05/2026
David Rojas Ingles	Servicio Portuario de Arriare de Cabos	Persona Física	Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Arriare de Cabos	ASIPONATUX02-111/22	29/08/2022	28/08/2027
Dermotero Pérez Del Angel	Servicio Conexo de Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior	Persona Física	Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior	Se toma nota con oficio 7.3.0.5.437.20	07/08/2020	06/08/2025

PRESTADOR DE SERVICIO	SERVICIO	PERSONA FISICA/ PERSONA MORAL/ AUTORIDAD/INSTITUCIÓN	OBJETO DE LA REALIZACIÓN DEL ACTO JURIDICO	N° DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL ACTO JURIDICO	FECHA DE TERMINO DE VIGENCIA DEL ACTO JURIDICO
Distribuidora de Diesel Río Pánuco	Servicio Portuario de Suministro de Combustibles	Persona Moral	Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Suministro de Combustibles	APTUX02-108/21	14/04/2021	13/04/2026
Dulce María Bernabé Bazarro	Servicio Portuario de Suministro de Agua Potable	Persona Física	Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Suministro de Agua Potable	ASIPONATUX02-117/23	02/06/2023	01/06/2028
Diesel Comercio Exterior	Servicio Conexo de Inspección de Mercancías del Comercio Exterior	Persona Física	Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección de Mercancías del Comercio Exterior	Se toma nota con oficio 73-1674-21	31/03/2021	30/03/2026
Ferrocarrilios, S.A. de C.V.	Servicio Portuario de Maniobras	Persona Moral	Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Maniobras	APTUX02-063/14	02/12/2014	01/12/2024
Industrial Marítima de Veracruz S.A. de C.V.	Servicio Conexo de Reparación a Flote	Persona Moral	Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Reparación a Flote	APTUX02-99/21	09/02/2021	08/02/2026
Industrial Global Services México S.C	Servicio Conexo de Inspección de Mercancías del Comercio Exterior	Persona Moral	Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección de Mercancías del Comercio Exterior	ASIPONATUX02-009/24	19/12/2023	18/12/2028
Intermodal Trading Services de México S.A. de C.V.	Servicio Conexo de Inspección de Mercancías del Comercio Exterior	Persona Moral	Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección de Mercancías del Comercio Exterior	ASIPONATUX03-010/24	23/10/2023	22/10/2028
Jacsal, S.A. de C.V.	Servicio Portuario de Recolección de Residuos, de Sólidos y Residuos Peligrosos	Persona Moral	Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de aguas residuales, de sólidos y residuos peligrosos	ASIPONATUX02-169/22	09/12/2021	08/12/2026
Jacsal, S.A. de C.V.	Servicio Portuario de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos	Persona Moral	Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos	APTUX02-101/21	21/01/2021	20/01/2026
Jacsal, S.A. de C.V.	Servicio Conexo de Renta y Limpieza de Sanitarios portátiles	Persona Moral	Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Renta y Limpieza de Sanitarios portátiles	Se tomó nota con oficio 0440-21	27/05/2021	26/05/2023
Jacsal, S.A. de C.V.	Servicio Conexo de Renta y Limpieza de Sanitarios portátiles	Persona Moral	Primer Convenio Modificatorio y Primera Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Renta y Limpieza de Sanitarios Portátiles	Se tomó nota con oficio 2535/2023	27/05/2023	26/05/2026
Jicomar de Tuzulutlán, S.A. de C.V.	Servicio Portuario de Avituallamiento	Persona Moral	Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento	ASIPONATUX02-110/22	27/07/2022	26/07/2027



PRESTADOR DE SERVICIO	SERVICIO	PERSONA FISICA/ PERSONA MORAL/ AUTORIDAD/INSTITUCION	OBJETO DE LA REALIZACION DEL ACTO JURIDICO	Nº DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL ACTO JURIDICO	FECHA DE TERMINO DE VIGENCIA DEL ACTO JURIDICO
Jose Antonio Leñero Solis	Servicio Conexo de Fumigación	Persona Física	Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Fumigación	ASIPONATUX03-003/22	27/07/2022	26/07/2027
Lito al Truxpeño, S.A. de C.V.	Servicio Portuario de Lanchaje	Persona Moral	Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Lanchaje	APTUX02-01/97	02/06/1997	01/06/2002
			Convenio Modificatorio relativo al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Lanchaje	APTUX02-011/97.P1	01/06/2002	31/05/2007
			Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Lanchaje	APTUX02-011/97.P2.M1	31/05/2007	30/05/2012
			Convenio Modificatorio relativo al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Lanchaje	APTUX02-011/97.P3.M1	31/05/2012	30/05/2017
			Piórroga y Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Lanchaje	APTUX02-011/97.P4.M2	31/05/2017	30/05/2022
			Piórroga y Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Lanchaje	APTUX02-011/97.P5.M3	31/05/2022	30/05/2027

6